

trata, a la vez, de la capacidad de culpa, con las causas que la excluyen o aminoran y de las formas de culpabilidad, el dolo y la imprudencia, vistas ya desde la perspectiva del sujeto. El capítulo VII trata de las formas de aparición del delito, las de su perfección e imperfección, primero, y las de participación del sujeto a continuación, con lo que la pluralidad subjetiva viene a ser un elemento constitutivo del delito en una amalgama de valores que no se recomiendan ciertamente por su pureza metodológica.

El libro tercero ocúpase de las penas y medidas de prevención, pronunciándose inequívocamente el autor por un punto de vista de retribución y expiación, que tantos adeptos va ganando en la nueva ciencia del derecho penal europeo. Para él no solamente se trata de fines de la pena, sino fundamento jurídico de la misma (pág. 358). Teóricamente partidario de la de muerte, aunque reservada a los supuestos de mayor gravedad en los que sólo conserva su indubitado carácter intimidativo, la estima arma de dos filos, peligrosísima en épocas de pasión política e inestabilidad, por lo que es de aplaudir su abolición en la Constitución de Bonn.

ANTONIO QUINTANO RIPOLLÉS.

NEUMEYER, Martin: «*Juvenile Delinquency in Modern Society*» («La delincuencia de la juventud en la sociedad contemporánea»).—Nueva York-Toronto-Londres, D. Van Nostrand Company, Inc., 1952—4.^a impresión (335 páginas).

Aunque este libro acerca de la delincuencia en los adolescentes concreta el estudio del problema a los Estados Unidos, pueden, desde luego, entenderse reducidos al mínimo los inconvenientes que, en método comparativo, suelen ofrecer tales particularismos de enfoque, ya que la heterogeneidad de antecedentes étnicos, su ritmo industrial, su elevado nivel de vida, la variedad también de sus zonas geográficas y urbanas, la diversidad de su producción en indole y cantidad según las comarcas, aunque en conjunto hagan privilegiada a dicha Nación; son, en suma, circunstancias—por citar las que se reputan generalmente como más estrechamente ligadas a los factores determinantes del delito—que hacen difícil no se hallen representadas en las mismas condiciones etiológicas existentes en los demás países y, sobre todo, las de orden sociológico, que es el aspecto bajo el que se considera fundamentalmente el fenómeno criminalidad en la obra del Profesor Neumeyer.

Aparece dicha obra dividida en tres partes, en las que se agrupan quince capítulos. La primera parte trata de la delincuencia en la moderna sociedad americana y, aparte los síntomas más agudos que en ella presentan los problemas de índole social (calificativo este que deberá entenderse en modo tal que, al hablar por ejemplo de «desorganización» social, pueda comprenderse la situación así aludida como una de «desequilibrio debido a la inadecuada adaptación de grupos, individuos, instituciones e idiosincrasia, a las circunstancias cronológicamente variantes»), se ofrece al lector una ojeada retrospectiva de la actitud popular hacia la delincuencia y a propósito del concepto «delincuente juvenil», pasando luego a considerarse los diversos influjos culturales, de grupo, ecológicos, etc., y la dificultad que inicialmente produce la incon-

gruencia entre los conceptos sustentados por el ordenamiento represivo y la realidad.

Desenvolviendo cálculos relativos al ámbito y volumen de la delincuencia, se ponen al descubierto también los errores a que inducen los datos estadísticos, ofreciendo sugerencias para su rectificación, todo ello puesto en relación con los diferentes factores etiológicos, particularmente con la edad y el sexo y demás estados o circunstancias que permiten formar grupos de sintomatología homogénea. Igualmente se procede a considerar correlativamente las circunstancias etnográficas y las de índole demográfica, las manifestaciones criminosas según los determinados ambientes rurales o urbanos; la trascendencia del régimen económico: de las depresiones o alternativas de este orden, la delincuencia como parásito de las actividades comerciales; el valor, en fin, de la función realizadora de las normas legales y de la colaboración ciudadana en tal misión.

En la parte segunda se plantean, en forma más concreta y sistemática, las cuestiones etiológicas: taras físicas del sujeto, sus hábitos y propensiones, efectos de la toxicomanía; el papel que desempeña el respectivo ambiente familiar, sin omitir los efectos del mestizaje; los primeros contactos extrafamiliares del menor, la incorporación generalmente automática del mismo a círculos sociales, las nocivas consecuencias de los recreos industrializados, el inconveniente de la falta de control idóneo sobre las publicaciones juveniles y otros medios de difusión; causas en resumen que, con otras cuya mera indicación hace imposible el espacio, confieren un carácter complejísimo al proceso ético individual y, por ello, expuestas a conclusiones erróneas la atribución o asignación de etiología excluyente a sólo una serie de toda la gama aludida de factores.

El problema de la delincuencia revela para el Profesor Neumeyer un estado de «desintegración tanto personal como social, arraigado a situaciones subyacentes, y que surge de un tracto dinámico social en el que son meras fases, aunque complementarias, las circunstancias personales del sujeto, las presiones y los influjos ecológicos, con su secuela de «acontecimientos» y «experiencias» individuales».

Complétese para el lector este criterio fundamental del autor con las conclusiones a que arriba en la última parte de su libro, que se contrae al «Control de la delincuencia»; donde, indicando los métodos de «detección» del joven «descarriado» («problemático»), los indicios que al efecto depara su primera transgresión (de la que debe arrancar un examen retrospectivo del individuo orientado al más completo conocimiento del mismo), la utilización de elementos institucionales aptos ya para la fase de «tratamiento» (el consabido tribunal juvenil, régimen de prueba, establecimientos de adopción, etc.); conclusiones que en conjunto propugnan la revalorización de entidades sociales de formación espontánea, cual la familia; de la escuela, la institución religiosa; el enfoque combinado de las «agencias» y la colectividad para que resulte eficiente el ciclo correctivo y permanente el estado de «prevención social».

Con un cuestionario, o resumen propedéutico si se quiere, finaliza esta obra, de la que, si puede decirse es un ejemplar genuino de la tesis criminológica que más adeptos encuentra entre los tratadistas americanos, también debe afirmarse ofrece la muy loable calidad de una exposición diáfana, aparte su

sistematización, rasgos que evitan se frustre la lectura de cuestiones propensas a la ambigüedad, facilitando por el contrario hasta la consulta aislada de cualquiera de las materias estudiadas.

J. S. O.

PELEGRINI, Rinaldo: «Sessuologia».—Cedam-Padova, 1953.

El catedrático de Medicina Legal de la Universidad de Padua desarrolla, a lo largo de las 891 páginas de este libro, los problemas relacionados con la sexualidad en su proyección social y jurídica. Dividido el volumen en 12 partes, trata en las mismas de la ignorancia sexual y sus peligros, de los caracteres sexuales y el instinto sexual. Las bases biológicas del amor y las anomalías, así como sus causas y terapia, para pasar luego al estudio de la sexualidad en el Derecho penal, civil y canónico.

En relación al Derecho penal, después de plantear los problemas generales, desenvuelve la teoría de los delitos contra la honestidad, así como la imputabilidad y peligrosidad de este tipo de delincuencia. Analiza después la violación, los abusos deshonestos, y el adulterio, los conceptos de pudor e impudor, en relación con actos escritos, imágenes, obras de arte y obras científicas, así como los delitos comunes que ocasionalmente adquieren derivación sexual, terminando este apartado refiriéndose al Código de procedimiento penal en relación a estos problemas.

Por lo que se refiere al Derecho civil, estudia la interpretación del artículo 5.º del Código civil italiano, el matrimonio, el error *in persona*, la impotencia y la separación conyugal. La interdicción y sus repercusiones en los contratos y en el testamento, así como el problema del daño.

En lo que respecta al Derecho canónico, Pellegrini analiza los delitos sexuales, los preceptos concretos sobre la materia y también el matrimonio desde el punto de vista de esta disciplina jurídica.

Este Tratado forma parte de una obra sobre Psicopatología del instinto sexual en sus distintas manifestaciones, causas y repercusiones en todos los órdenes.

Los temas son tratados con rigor científico, sin que falten alusiones constantes a obras literarias y artísticas, reproduciéndose cuadros y estatuas que se encuentran en las más célebres pinacotecas, todo ello independientemente de la referencia frecuente y completa a los especialistas de todo el mundo, así como a numerosos casos de observación personal. Una aportación, en suma, de gran relieve en la materia objeto de estudio y con la que habrá que contar en lo sucesivo para la investigación y para establecer conclusiones.

V. S. M.

REAKES, G. L.: «The Juvenile Offender» («El delincuente juvenil»).—Londres, Christopher Johnson Publishers, Ltd.—11-14 Stanhope News West, S. W. 7.—Febrero 1953 (IX-182 páginas).

Adscrito como «Juez de Paz» desde 1936 a la ciudad de Wallasey (Condado de Chester), ostenta el autor, desde 1949, la Presidencia del Tribunal Ju-